



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO LABORAL PILOTO

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 3345-2014-JUS/DGDP-DCMA
CALLE RUFINO MACEDO N° 204, ZONA INDUSTRIAL, INDEPENDENCIA

EXP. N° 064-2019-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES

N° 076-2019 CCG/CCGL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 10:00 a.m., del día 26 del mes de Junio del año 2018, ante MAYORCA MORAN CARLOS EDUARDO, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N°24762, Registro de especialidad en Familia N°1863 y Registro de especialidad en Laboral N°12, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, identificada con RUC N°20130534211, debidamente representada por su Procurador Publico Municipal LUGINO FRANCO UGAZ OLIVARI, identificado con D.N.I. N°18069518, delegando representación a KATY ROSANA NEYRA ROSALES, identificada con D.N.I. N°10206839, ambos con domicilio en Calle Augusto Tamayo N° 180, Tercer Piso, distrito San Isidro, Provincia y Departamento Lima y la parte invitada ROBERTO ALFREDO LOPEZ BUSTILLO, con domicilio en Calle Mariscal Sucre N°136, Departamento 701, distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, y GILBERTO FRANCISCO IBARRA NIETO, con domicilio en William Arias Robles N°174, Urbanización Aurora, distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 17 de junio de 2019 a horas 11:00 a.m.; y la segunda, a las 10:00 a.m., horas del día 26 del mes de junio del año 2019, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte invitada ROBERTO ALFREDO LOPEZ BUSTILLO y GILBERTO FRANCISCO IBARRA NIETO.

Se deja constancia de la asistencia de la parte: SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, debidamente representada en delegación por KATY ROSANA NEYRA ROSALES.

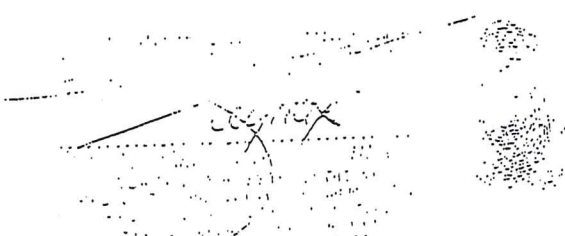
Por esta razón se extiende la presente Acta N°076-2019, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en siete (07) folio (s) de Conciliación N°064-2018-JUS. (La que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

La solicitante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, solicita una Conciliación Laboral de OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, derivada de la relación laboral, e invitando a ROBERTO ALFREDO LOPEZ BUSTILLO y GILBERTO FRANCISCO IBARRA NIETO, para que cumpla con pagar el monto de S/20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES), de forma solidaria a consecuencia de la contratación directa de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de San Isidro, el Órgano de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N°202-2013-CG del 22 de abril del 2013, elaboró el Informe Especial N°2-214-2-2165 denominado "IRREGULARIDADES EN EL OTROGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD DE SERVICIOS DE ASERIA EXTERNA OCASIONAN DAÑO ECONOMICO DE S/ 20,000.00".



Municipalidad de San Isidro
KATY ROSANA NEYRA ROSALES
10206839